Rentan

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

De conformidad con el Artículo 1° del Decreto N° 2209 del 29 de octubre de 1998 en mi calidad de Jefe de talento humano me permito certificar que en la planta de cargos de la empresa industrial y comercial del estado Renting Antioquia – Rentan no existe personal suficiente y disponible, para realizar las actividades que serán derivadas del contrato de prestación de servicios cuyo objeto será:

> *"Contrato de prestación de servicios como profesional ingeniera civil de apoyo para el desarrollo de las actividades propias del contrato interadministrativo No. 4600018900 de mandato sin representación para la ejecución de actividades de mejoramiento y mantenimiento para la estabilización de las vías a cargo del departamento de Antioquia (subregión oriente)".*

La presente certificación, se expide en Medellín a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

SARA CAROLINA TEJADA GIRALDO
Jefe de Talento Humano